

RESOLUCIÓN AUTORIZA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE OFICINAS Y MOBILIARIO INSTITUCIONAL, DERIVADO DE CONTRATO VIGENTE CON EL PROVEEDOR SERGIO ANDRÉS MUNDACA REBOLLEDO, RUT: 11.793.340-7, PARA LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL.

**RESOLUCIÓN N° 0626**

**SANTIAGO, 28 DIC. 2017**

**VISTOS:**

La Ley N° N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; los antecedentes que se acompañan; la Resolución N° 392 del 26 de junio del 2015, que aprueba el Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; los acuerdos primero y segundo del Acta número 12 de la Comisión de Biblioteca de fecha 14 de diciembre de 2012; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar, por orden del Director; lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 75 del Estatuto del Personal BCN; el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13 de Junio de 2017; el formulario de requerimiento de compra N°482 de fecha 07 de Diciembre de 2017, enviado por la Jefatura del Área de Desarrollo y Gestión de Infraestructura; la orden de compra N°2020-544-SE17 y de conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente;

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Formulario de Requerimiento N°482 de fecha 07 de diciembre de 2017 el Área de Desarrollo y Gestión de Infraestructura solicita la contratación de los servicios de mantención de oficinas y mobiliarios para la BCN, correspondiente a instalaciones, modificaciones de mobiliarios, repisas, bandejas, estanterías, según antecedentes de respaldo adjuntos, para la Biblioteca del Congreso Nacional.



2.- Que, a estos efectos, se encuentra vigente Contrato de Prestación de Servicios Biblioteca del Congreso Nacional" entre la Biblioteca del Congreso Nacional y el proveedor **Sergio Andrés Mundaca Rebolledo**, RUT: **11.793.340-7**, de fecha 13 de Junio de 2017, vigente a la fecha.

3.-Que dicho contrato de Prestación de Servicios, contempla en su cláusula "**Segunda: De los servicios que se contratan**" el listado de servicios contemplados en el contrato, y que cada uno de los requerimientos realizados por el Área de Desarrollo y Gestión de Infraestructura, en su individualidad, y según los respaldos adjuntos, no superan las 10 UTM.

4.- Que de conformidad a lo establecido en cotizaciones del proveedor **Sergio Andrés Mundaca Rebolledo**, RUT: **11.793.340-7**, se señala el listado de servicios a mantención a realizar, servicios autorizados por el Área de Desarrollo y Gestión de Infraestructura y adjuntados al expediente de la contratación.

5.- Que de conformidad a la opción establecida en contrato de "Prestación de Servicios", la disponibilidad presupuestaria de la BCN, la cotización propuestas por el oferente **Sergio Andrés Mundaca Rebolledo**, RUT: **11.793.340-7**, y que la provisión de los servicios entrega al Área de Desarrollo y Gestión de Infraestructura las condiciones óptimas y necesarias para realizar los trabajos detallados, en el menor tiempo posible, y que los presentes servicios se encuentran establecidos

• contrato de prestación de servicios para la Biblioteca del Congreso Nacional.

6.- El proveedor contratado deberá verificar la prestación de los servicios requeridos en el plazo y condiciones solicitadas, cumplimiento que deberá ser verificado por el/la Jefe/a del Área de Desarrollo y Gestión de Infraestructura o a quién designe, contraparte interna para este proceso.

7.- Que por eficiencia en el uso de los recursos institucionales, materiales y humanos, se realizará un solo acto administrativo para autorizar dichos servicios individualizados en los resuelvo de la presente resolución.

En mérito de lo anterior,

#### **RESUELVO:**

1.- Apruébase la contratación del proveedor **Sergio Andrés Mundaca Rebolledo**, RUT: **11.793.340-7**, por la provisión del servicio de mantención de oficinas y mobiliarios, por poseer contrato vigente con la BCN, según requerimiento **N°482** de fecha 07 de diciembre de 2017, y orden de compra **N°2020-544-SE17**, por un monto total de **\$388.889** (trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) impuestos incluidos, según antecedentes señalados en los considerandos de la presente resolución.



2.- Autorízase el pago a dicho proveedor, por el monto descrito en el punto anterior, dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de Área Requirente.

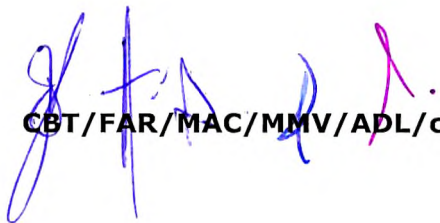
3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01:  
Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación Presupuestaria 003,  
Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación Presupuestaria 001, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

Anótese, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL DIRECTOR



**EDMUNDO SERANI PRADENAS**  
**DIRECTOR ADJUNTO (S)**  
**BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL**



**CBT/FAR/MAC/MMV/ADL/col**